
PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE MUJERES INDÍGENAS EN POSGRADOS PARA EL FORTALECIMIENTO REGIONAL

Lineamientos y Condiciones

Este documento establece los lineamientos y las condiciones sobre los apoyos que otorga el Consejo de Ciencia Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero (COCYTIEG) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), instituciones responsables del Programa de Incorporación de mujeres indígenas en posgrados para el fortalecimiento regional, seleccionadas en la convocatoria 2015.

También describe las responsabilidades que en cuanto a trámites y procesos deberá atender cada una para recibir dichos apoyos y mantener vigente el ofrecimiento de beca que su selección conlleva.

Durante el periodo previo al inicio y durante sus estudios se considerará a las seleccionadas como becarias COCYTIEG - CONACYT.

I. Apoyos

El Programa selecciona MUJERES INDIGENAS a quienes la desigualdad en las oportunidades educativas, las coloca en desventaja frente a otros estudiantes. Por ello, y con el objetivo de aumentar sus posibilidades de ingreso a programas que se encuentran inscritos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT (PNPC) se les ofrecen diversos apoyos concentrados en dos áreas fundamentales: reforzamiento académico y gestión de postulaciones a posgrados. Los apoyos que se brindan en cada una se describen a continuación:

1. Regulación académica.

El CONACYT a través de los Consejos de Ciencia Estatales cubre cursos de nivelación (remediales) en las siguientes áreas:

- Autoestima
- Cómputo (Word, Excel, Power Point e Internet)
- Diseño de proyectos de investigación
- Formulación de proyectos
- Identificación de temas de investigación
- Lectura básica en inglés
- Liderazgo/ identidad étnica
- Perfeccionamiento de un idioma. Se requiere contar con un nivel avanzado, no menor a 370 puntos en el TOEFL o una evaluación similar para otros idiomas
- Redacción de textos académicos en español

Para poder garantizar esta actividad se deberá apoyar con \$3,000.00 mensuales durante 3 meses.

Para conocer las necesidades académicas individuales y la colectiva, se realizan evaluaciones iniciales en cada una de las áreas contempladas, a partir de las cuales se define el apoyo que las finalistas y el grupo en su conjunto requieren.

2. Gestión de postulación a posgrados

Con el objetivo de garantizar la ubicación de las finalistas en un programa de posgrado adecuado a sus intereses académicos y profesionales, se consideran asesorías y apoyos en la gestión de hasta tres opciones de postulación. Los programas deben ser de excelencia académica, presenciales y de tiempo completo; en México deben estar inscritos en el PNPC.

No se contemplan programas fuera del PNPC, no se consideran estudios en línea excepto los programas de Posgrados con registro en el PNPC.

El ingreso a un programa definitivo de estudios involucra una serie de acciones que debe llevar a cabo cada finalista. El COCYTIEG acompaña, asesora y cubre algunos gastos derivados de ello, pero la responsabilidad última es de cada interesada. CONACYT y Consejo Estatal no tienen injerencia sobre ninguna institución académica, por lo que es la propia finalista quien debe asumir los resultados de las postulaciones realizadas.

Las actividades que se realizan para lograr la admisión a un posgrado, deben llevarse a cabo y de acuerdo al orden que se establece a continuación:

a. Registro del Currículum Vitae Único (CVU). Todas las finalistas deben generar este registro en el sistema en línea del CONACYT, el cual es indispensable para que las aspirantes reciban el apoyo del programa una vez que inicien los cursos de actualización y fortalecimiento académico. El Consejo Estatal proporciona apoyo individualizado para que las finalistas lo completen.

Las participantes en el programa se considerarán **Becarios CONACYT** hasta haber sido aceptadas en un Programa de Posgrado (PP) con registro en el PNPC y obtener su carta de asignación de beca.

b. Análisis de la oferta educativa. El Consejo Estatal trabaja de manera conjunta con cada finalista para identificar programas de posgrado adecuados a sus intereses académicos. Se evalúan los programas sugeridos por ambas partes para que la finalista establezca un plan de postulación definitivo con hasta tres opciones a gestionar.

c. Plan de postulación. Cada finalista debe enviar al Consejo Estatal una lista en orden de preferencia, con hasta tres programas de posgrado aprobados y para los cuales se desea solicitar admisión. El plan de postulación debe entregarse en un plazo no mayor a tres meses a partir de la fecha de firma de estos lineamientos y condiciones.

d. Acompañamiento y gestión para la admisión a un posgrado. Una vez autorizado el plan de postulación, se acompaña a cada finalista en la preparación de documentos y requisitos de ingreso a los programas o universidades en las que desea estudiar. El Consejo Estatal cubre algunos gastos y trámites derivados de ello. Es responsabilidad de la finalista cumplir en tiempo y forma con los plazos y requisitos establecidos por cada programa e institución. La solicitud de admisión la realizan directamente las seleccionadas.

En caso de recibir más de una admisión, es decisión de la finalista elegir el programa en el que desea llevar a cabo los estudios.

e. Solicitud de beca a CONACYT. Una vez que la finalista recibe la carta de admisión incondicional por parte del posgrado de su interés, es necesario hacer la solicitud de beca CONACYT directamente a la coordinación del programa de estudios correspondiente, atendiendo los requisitos y tiempos

establecidos por la propia coordinación de la institución educativa. El Consejo Estatal no mediará en este proceso. En caso de requerirse el pago de inscripción o colegiatura (en casos excepcionales), se cubren hasta \$25,000.00 anuales contra factura.

La beca mensual de manutención a cada estudiante serán los montos establecidos por el CONACYT.

f. Inicio de estudios. Es necesario que las becarias CONACYT consideren que el pago inicial de beca de manutención mensual se deposita los 10 primeros días de cada mes. Además de la beca, el Consejo Estatal considera los siguientes apoyos para las becarias:

- Traslado de su lugar de residencia a la ciudad donde se realizarán los estudios, ya sea por vía terrestre o aérea, según sea el caso; por un apoyo único de \$10,000.00
- Apoyo para la adquisición de material académico por un monto de \$3,000.00 anuales

3. Estancia de Verano en el Extranjero

a. Las seleccionadas que sean admitidas a un programa de posgrado de PNPC podrán participar en una estancia de verano que tendrá una duración de 4-6 semanas en el extranjero.

b. El CONACYT a través del Consejo Estatal cubrirá los gastos para garantizar la actividad.

c. La estancia de verano se debe realizar en una institución que cumpla con el objetivo del programa y en un periodo que no altere los procesos de admisión al Posgrado de las seleccionadas.

II. Responsabilidades generales

Responsabilidades de las seleccionadas:

- Mantener contacto permanente con el Consejo Estatal e informar sobre cambios en domicilio, números de teléfonos y dirección de correo electrónico, así como de los datos de las personas a contactar en caso de emergencia.
- Permanecer en México durante el periodo previo al inicio de estudios, con el fin de llevar a cabo procesos de postulación, tomar cursos de regulación académica y realizar preparativos de ingreso a las universidades. Informar con antelación al Consejo Estatal en caso de necesitar salir del país.
- Notificar al Consejo Estatal de cualquier situación de emergencia, como enfermedades graves del finalista o familiares directos, o cualquier otra circunstancia que le impida continuar o cumplir con los compromisos adquiridos con el Programa.
- Utilizar los apoyos que ofrece el Programa exclusivamente para el beneficio de la finalista y para los objetivos para los que se entregan.
- Sujetarse a los procedimientos de evaluación, vinculación y seguimiento que establezca el Consejo Estatal/CONACYT.
- Asistir a las reuniones informativas y de seguimiento organizadas por el Consejo Estatal.
- Realizar los trámites y actividades de los procesos de postulación.
- Cumplir con las estipulaciones académicas de los cursos y talleres a los que cada finalista se compromete a asistir.
- Obtener una admisión incondicional a un programa de posgrado aprobado por el Consejo Estatal durante el año de participación en el Programa de Incorporación de Mujeres Indígenas en Posgrados para el Fortalecimiento Regional.

Responsabilidades de las becarias CONACYT

Durante la realización de los estudios de posgrado se deberá cumplir con lo siguiente, además de otras responsabilidades establecidas en el Reglamento de Becas del CONACYT (anexo 1):

- Dedicarse de tiempo completo a los estudios, para obtener el grado en el tiempo comprometido.
- Cumplir con los requisitos académicos del programa de estudios y de la institución donde se realiza el posgrado.
- Mantener promedio mínimo de 8 (ocho) o su equivalente en cada periodo académico y no reprobar materias.
- Enviar en tiempo y forma los reportes académicos así como información adicional que soliciten tanto CONACYT como Consejo de Ciencia Estatal.
- Sujetarse a los procedimientos de seguimiento establecidos por el CONACYT y el Consejo de Ciencia Estatal.
- Mantener actualizados sus datos personales de localización mediante comunicación electrónica.

Beneficios como becarias CONACYT

- Manutención de acuerdo al tabulador CONACYT
- Apoyo de servicio médico a través del ISSSTE
- Participación en convocatorias de Apoyos Complementarios a mujeres indígenas becarias CONACYT
- Participación en convocatorias de Becas Mixtas

III. Suspensión de apoyos del Consejo Estatal

El Consejo de Ciencia Estatal se reserva el derecho de terminar o suspender los apoyos ofrecidos a cada finalista en caso de determinar el incumplimiento de una o varias de sus responsabilidades, así como de las siguientes condiciones:

- Haber faltado a cualquiera de las responsabilidades generales del punto anterior.
- Haber incurrido en omisión o falsedad de información y/o documentación proporcionada para su postulación y selección, así como para cualquier otro trámite.
- Mantener una comunicación irregular con el Consejo Estatal que impida concluir satisfactoriamente trámites de postulación o procesos de regulación académica en los tiempos y formas establecidos por el Programa.
- Llevar a cabo cualquier acto o medida que comprometa al Consejo Estatal, al CONACYT, o a cualquier institución involucrada en éste.
- Estar privado de la libertad por sentencia que haya causado, sin derecho a la conmutación de la pena.
- Padecer de alguna lesión (física o mental) que impida la realización de estudios o actividades vinculadas al Consejo de Ciencia Estatal.
- Renunciar expresamente a los apoyos que ofrece el Consejo Estatal.

IV. Procedimientos administrativos

- Cualquier gasto debe ser autorizado por el Consejo Estatal, comprobados debidamente y dentro de los plazos establecidos.
- Los apoyos referentes al pago de inscripción y colegiatura de las seleccionadas que sean aceptadas a un posgrado se cubren por reembolso.
- Todos los comprobantes deberán venir a nombre de las seleccionadas.
- En algunas ocasiones, se hacen pagos directamente a prestadores de servicios (boletos de avión y hospedaje en el D.F., entre otros).

DECLARACIÓN

Autorizo que el CONACYT y el Consejo Estatal utilicen información y material gráfico (fotografías, videos y otros materiales de audio y video) de mi persona, sin comprometer datos personales, en sus publicaciones, sitios en la red, material de investigación y otros, de acuerdo a la leyenda* de protección de datos personales.

Confirmando por la presente que he leído y comprendido los lineamientos y condiciones del Programa de Incorporación de Mujeres Indígenas en Posgrados para el Fortalecimiento Regional 2015, y que al firmar este documento me comprometo a cumplirlos, así como a utilizar los conocimientos y habilidades adquiridos como seleccionada dentro del programa y posteriormente como becaria CONACYT- Consejo Estatal para el mejoramiento de los pueblos originarios de México.

Seleccionada - COCYTIEG

Director General del COCYTIEG

Cualquier duda o interpretación sobre los lineamientos y condiciones del Programa de Incorporación de Mujeres Indígenas en Posgrados para el Fortalecimiento Regional será resuelta por el Consejo Estatal.

** Leyenda de Protección de Datos Personales: El Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero es responsable del tratamiento de sus datos personales, con domicilio en Av. Lázaro Cárdenas, No. 22, Col. Temixco en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Los datos que le solicitamos serán utilizados para la promoción, difusión y presentación de resultados del programa Fortalecimiento Académico para Indígenas: Incorporación de Mujeres Indígenas al Posgrado Nacional para el Fortalecimiento Regional CONACYT - Gobierno del Estado de Guerrero. Si requiere mayor información, favor de dirigirse al correo electrónico cienciaytecnologia@guerrero.gob.mx*

Enterada

Nombre y firma

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a ____ de _____ de 2015